



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

de Granada para que se forme el padron del vecindario
que previene la R^a Ordenanza de Quintas, y se re-
mita *terrim* con informe justificado de los que
hayan anotado por nobles: la contextualion del S.^o
Intend^{te} sobre el pago de los gastos de Sanidad hechos
en Murcia, y dar cuenta de lo que se ha cobrado
y resta p^a cobrar de la sal repartida en el año pro-
y dixeron: que los S.^{os} D^o Pedro Parqual de Gueto, D.
Eusebio de Artola, D^o Josef Ortega y D^o Manuel Go-
zalez se hallan ausentes, y enfermo el S.^o D^o Gine-
de Moya, todos Regidores.

Representaz^{on} sobre el arriendo de D^o Juan Coyator.
Se ha visto la representacion acordada por esta Ciudad
sobre el arriendo hecho a D^o Juan Mariano Coyator
por el subdelegado interino de Rentas, con los
testimonios que la acompañan, y en inteligencia
de todo Acordó la Ciudad que unidos éstos a la
representacion se dixiera a S. M. por mano del Ex.
S.^o Ministro de Hacienda y sin embargo se hallan
comisionado a este efecto el Cab.^o Procurador Gen.
como por Ayuntam^{to} como esta dispuesta.

Salió el S.^o D^o Josef Maria Muro Reg.^{or} y dexó su voto
al S.^o D^o Andre Texer animimo Reg.^{or}

Venta de xabon. Visto el mem.^a de Antonio Laborda solicitando expen-

LL

